



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 1 MAR 1999

VISTO: la nota presentada por el agente del Tribunal de Cuentas, Carlos Gatica; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1° de marzo del corriente año, en los términos previstos en el Art. 13°, ap. II, inc. b) del Decreto Nacional 3413/79.

Que es facultad del Presidente según Resolución Plenaria N° 24/98, conceder licencias, no obstante ello, la viabilidad de la misma fue tratada en Plenario, no presentándose objeciones para su autorización, por el término de treinta días, fundado en razones de servicio.

Por ello:

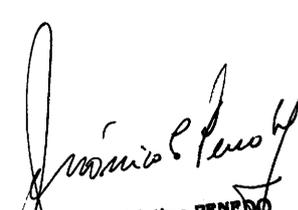
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER al agente Carlos Gatica, licencia sin goce de haberes por el término de treinta días a partir del 1° de marzo del año en curso, según lo prescripto en el art. 13°, ap. II, inc. c) del Dec. Nac. 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 06 /99.-

  
Dra. Mónica Cristina PENEDO  
Vocal Legal A/C  
Tribunal de Cuentas de La Provincia

  
C. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA